

Concepción, 22 de julio de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N°6481o14

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°14

Fecha : 21 de julio de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 003 de fecha 19/07/2021.**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
204 06.07.2021	DIA: Jardines de Avellaneda II, comuna de Los Angeles.

El “Proyecto inmobiliario Jardines de la Avellaneda II” corresponde a una modificación de proyecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (Reglamento del SEIA o RSEIA), puesto que incorpora 240 unidades habitacionales a un proyecto ya existente que no requería contar con resolución de calificación ambiental.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Evaluación analista y proposición de respuesta

El titular establece la relación con la ERD 2015-2030 sin actualizar, por lo que se le solicita establecer la vinculación de su proyecto con todo lo objetivos estratégicos de la ERD 2015-2030, actualizada año 2019.

En relación al análisis que debe realizar el titular de la relación de su proyecto con la ERD se solicita considerar los impactos que su proyecto generará en el entorno, en la calidad de vida de los habitantes del sector, en quienes habitarán el proyecto inmobiliario.

Sobre el tema el Core Edmundo Salas plantea que se debe trabajar en relación a la situación de la basura sobre lo que no se han referido estos proyectos inmobiliarios porque la ciudad de Los Angeles está creciendo mucho. En este sentido indica que la ley de descentralización da una facultad al Gore que es hacer un programa y reglamentos para el tema de la basura, con tres seremias que deberían dar su informe. Es un tema se debe estudiar porque existen industrias que con la basura sacan energía, agua caliente o gas, y países como Australia que incluso están comprando basura para generar eso. Este tema cada vez se complicará más porque el reciclaje es sólo un poco, con lo que además se terminaría el tema de los basureros clandestinos y con los municipios se podría tener algunos convenios. Agrega también que nunca se ha visto



el tema de las plantas de tratamiento en este tipo de proyectos, lo que dice debiera estar claramente establecido.

Core Teresa Stark consulta exactamente dónde queda ubicado el proyecto porque tiene información que le han hecho llegar, de que existe una laguna que ya fue cerrada por proyectos inmobiliarios, tema que averiguará mejor.

Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
211 12.07.2021	DIA: Extracción de Áridos desde el Río Biobío en San Pedro de la Paz.

El proyecto considera extraer un volumen total de 2.400.000 m3, durante un periodo de 10 años, con una tasa máxima de extracción mensual promedio de 20.000 m3, utilizando una electrobomba marca Warman de 100 HP, con motor Weg (trifásica), bombas y motores hidráulicos, todo montado sobre una balsa móvil. La extracción será en área ubicada en el sector de Boca Sur Viejo de la comuna de San Pedro de la Paz.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Compromisos Ambientales Voluntarios

El Titular señala que existe el siguiente compromiso voluntario comprometido en el marco del presente proyecto, a saber: Monitorear la calidad de las aguas del río Biobío, para verificar que esta se mantenga conforme a la calidad informada en la caracterización entregada.

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

- *Emisiones de material particulado generadas por movimiento de camiones*
- *Emisiones de gases de combustión asociado a la utilización de maquinarias y tránsito de camiones con áridos, afectación de la calidad del hábitat del área de influencia.*
- *Emisiones de ruido asociadas principalmente a las actividades de operación de maquinarias (dragas, máquinas de carguío y camiones).*
- *Alteración del cuerpo de agua (lecho del río Biobío).*
- *Riesgos y manejo de contingencias y emergencias (subida del nivel del río Biobío, marejadas, tsunamis).*

Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular realizar el análisis con la Estrategia Regional de Desarrollo actualizada 2019, señalando si esa relación es colaborativa o conflictiva, en especial con los siguientes objetivos estratégicos de la ERD (A2019):

- *OE 1.1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para su bienestar.*
- *OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan;*
- *OE 4.1. Gobernanza urbana/ metropolitana y territorial. Fortalecer la gobernanza urbana, metropolitana y territorial, mediante buenas prácticas de planificación y gestión, mecanismos de participación y colaboración, para favorecer la calidad de vida de las personas y la competitividad global de la región.*
- *OE 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como*

servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.

- *OE 5.3. Suministro sustentable y equitativo del agua. Favorecer un suministro sustentable y equitativo del agua en el territorio regional, para sus diferentes usos, mediante la gestión del recurso hídrico y de las cuencas hidrográficas.*
- *OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.*
- *OE 7.3. Participación ciudadana. Promover los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.*

Lo anterior en relación a:

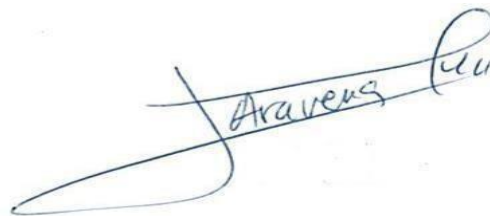
- *Afectación a los cuerpos de agua (río Biobío).*
- *Conocimiento y aceptación del proyecto por parte de las poblaciones más directamente afectadas (Caleta Alto del Rey y viviendas cercanas) .*
- *Almacenamiento de material (arenas) y su transporte por calles y avenidas, en particular respecto del impacto en la calidad de vida de la población cercana al proyecto y a las vías por donde se transportará el material (filtraciones de agua con arena desde los camiones y por efecto del viento en la parte superior).*
- *Riesgos y manejo de contingencias y emergencias (Control de accidentes y riesgo de desastres frente amenazas de subidas del nivel del río, marejadas y tsunamis).*

Sobre la materia el Core Edmundo Salas señala que en esa parte el río trae muchos elementos que le sirve a los peces, sector donde además el río se está embancando y lleno de árboles, por lo que consulta si se puede sugerir que esta planta se instale en otro lugar donde se necesite extraer arena, porque además indica que en esa parte se está hablando hace tiempo de hacer una gran piscina para juntar agua y llevar donde se requiera, lo que tampoco se ha concretado.

Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que:
“Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. Nº 003

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 19 JUL. 2021

DE: CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Gobernador Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

Nº	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	204 06.07.2021	DIA: Jardines de Avellaneda II, comuna de Los Ángeles.	El "Proyecto inmobiliario Jardines de la Avellaneda II" corresponde a una modificación de proyecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (Reglamento del SEIA o RSEIA), puesto que incorpora 240 unidades habitacionales a un proyecto ya existente que no requería contar con resolución de calificación ambiental.
2	211 12.07.2021	DIA: Extracción de Áridos desde el Río Biobío en San Pedro de la Paz.	El proyecto considera extraer un volumen total de 2.400.000 m3, durante un periodo de 10 años, con una tasa máxima de extracción mensual promedio de 20.000 m3, utilizando una electrobomba marca Warman de 100 HP, con motor Weg (trifásica), bombas y motores hidráulicos, todo montado sobre una balsa móvil. La extracción será en área ubicada en el sector de Boca Sur Viejo de la comuna de San Pedro de la Paz.

Atentamente;

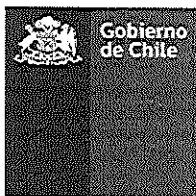


CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Rodrigo Martínez
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



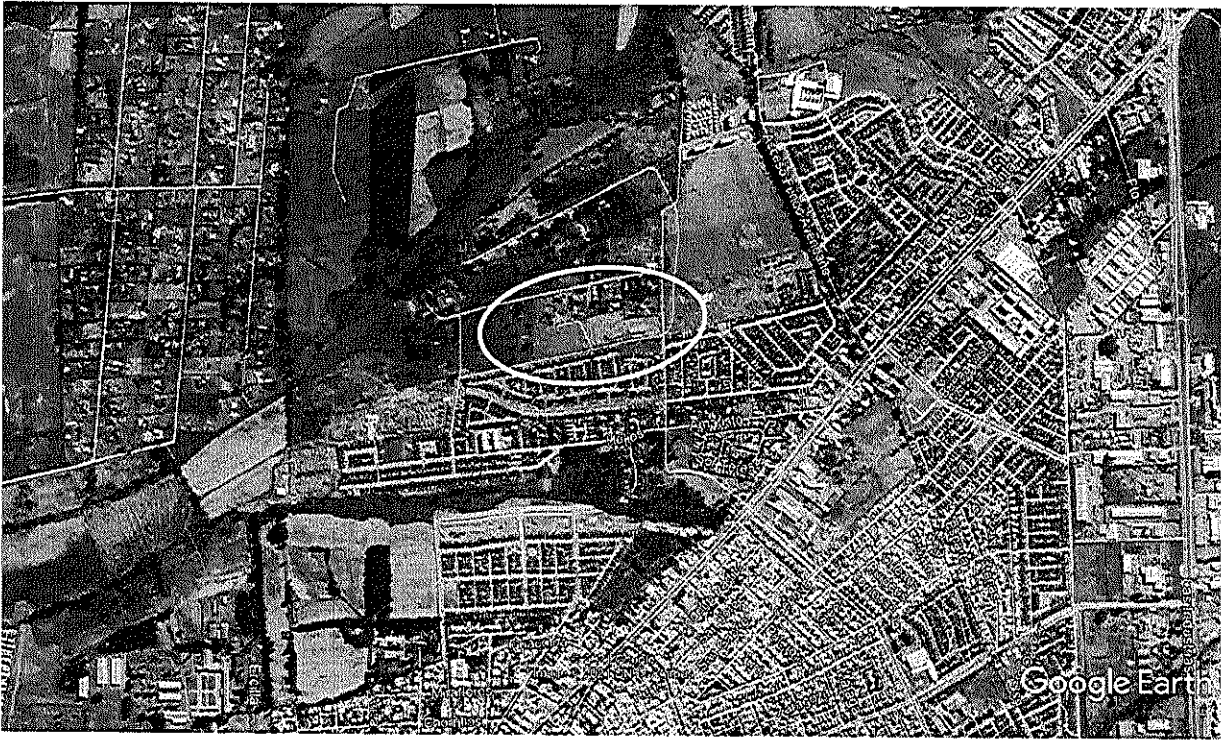
República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Loredana Díaz Bravo

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 28.07.2021
(Ord. N° 204 del 06.07.2021)

Nombre del Proyecto. DIA "Jardines de Avellaneda II"		
Titular: Inmobiliaria Espacio Pacifico S.A.		
Rep. Legal: Rodrigo Marcelo Trucco Artigues		
Tipología: h.1) Proyectos inmobiliarios.		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Los Ángeles	Entidades pobladas próximas:	Componente ambiental de interés cercano: suelo, medio humano, agua, aire



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Descripción del Proyecto

El “Proyecto inmobiliario Jardines de la Avellaneda II” corresponde a una modificación de proyecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (Reglamento del SEIA o RSEIA), puesto que incorpora 240 unidades habitacionales a un proyecto ya existente que no requería contar con resolución de calificación ambiental debido a que, por sus características, menos de 300 viviendas y superficie menor a 7 ha, no cumplía con los requisitos para someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

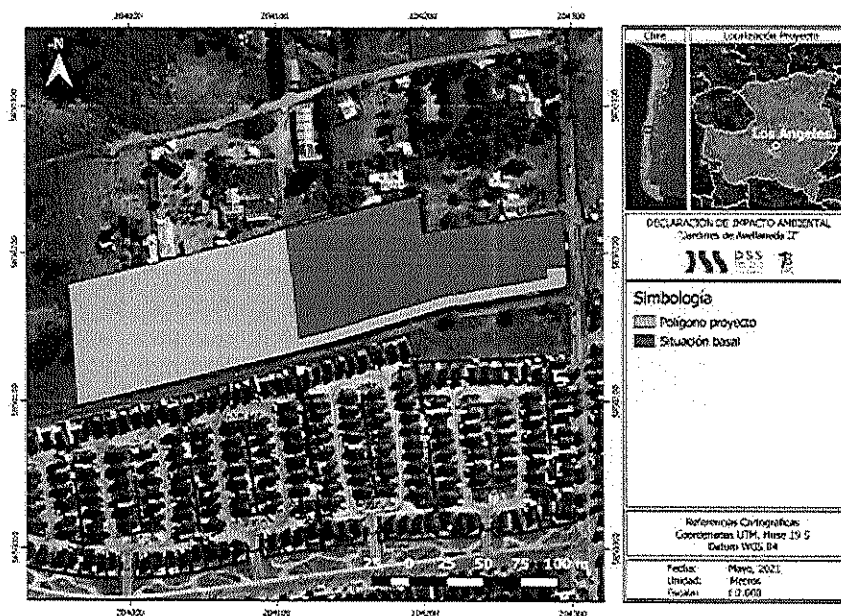


Figura 2.1. Ubicación de la Situación Basal + Proyecto a evaluar

Cabe señalar que, tal como lo establece el artículo 12 del D.S. N°40/2012, el proyecto sometido a calificación ambiental corresponde al “Proyecto inmobiliario Jardines de la Avellaneda II”, no obstante, la evaluación de impacto ambiental considera la suma de los impactos de la situación basal (Descrita en capítulo 2 del presente documento) más el presente proyecto.

El objetivo general del “Proyecto inmobiliario Jardines de Avellaneda II” es otorgar una oferta habitacional dentro de la comuna de Los Ángeles, perteneciente a la Región del Biobío, a

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

través de un proyecto inmobiliario Condominio tipo A que contempla la construcción de 240 unidades habitacionales con su respectiva urbanización y áreas verdes en una superficie aproximada 1,4 hectáreas.

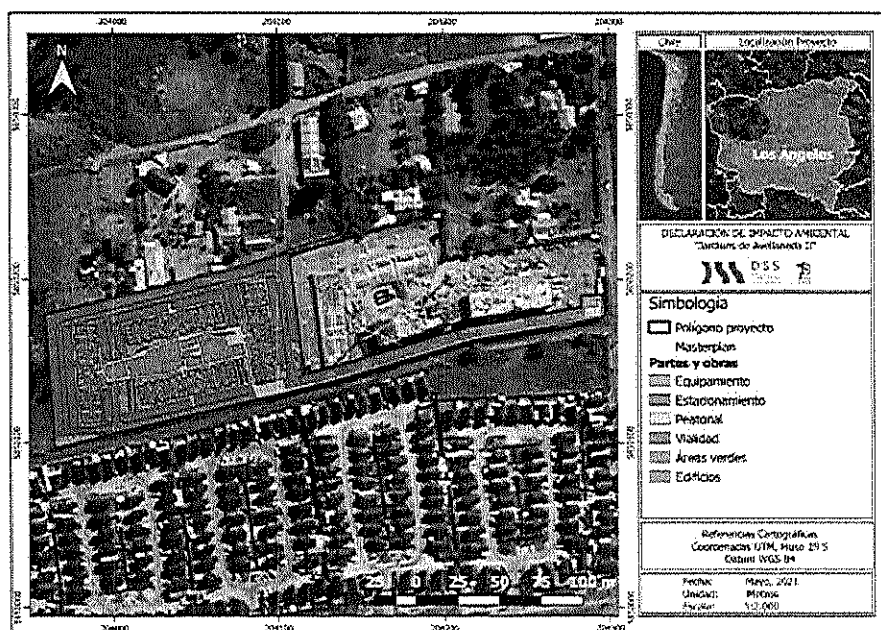


Figura 2.3. Ubicación del proyecto que se somete al SEIA

Justificación de la Localización

La superficie donde se emplazará el “Proyecto Inmobiliario Jardines de la Avellaneda II” se encuentra contenida dentro del límite urbano de la comuna de Los Ángeles,

El “Proyecto inmobiliario Jardines de la Avellaneda II” se localizará en la comuna de Los Ángeles, provincia de Los Ángeles, Región del Biobío. En relación con el Plan Regulador Comunal (PRC) vigente de Los Ángeles, es posible establecer que la localización del proyecto se emplaza dentro del límite urbano, en la zonificación ZE-1. Cabe destacar, que los Planos del proyecto (véase Anexo 2.1 de la DIA) cumplen con toda la normativa expuesta tanto en la O.G.U.C (D.S. N°47/1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo), en el Plan Regulador Comunal correspondiente y en las Ordenanzas locales de la comuna de Los Ángeles.

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

A continuación, en la Figura 3.3 se presenta la ubicación del proyecto respecto a la zonificación antes mencionada del Plan Regulador Comunal vigente de Los Ángeles. La compatibilidad territorial del proyecto se describió en el capítulo 2.2.2 de la presente DIA.

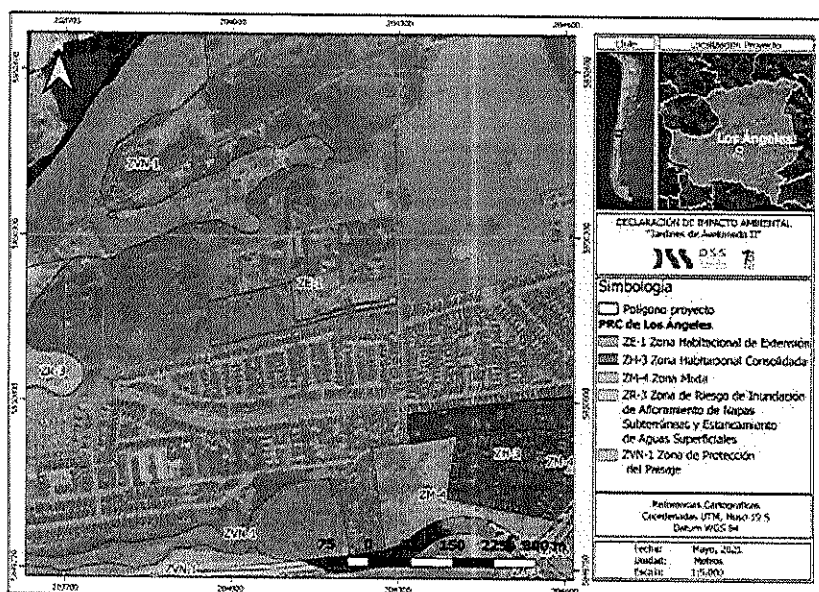
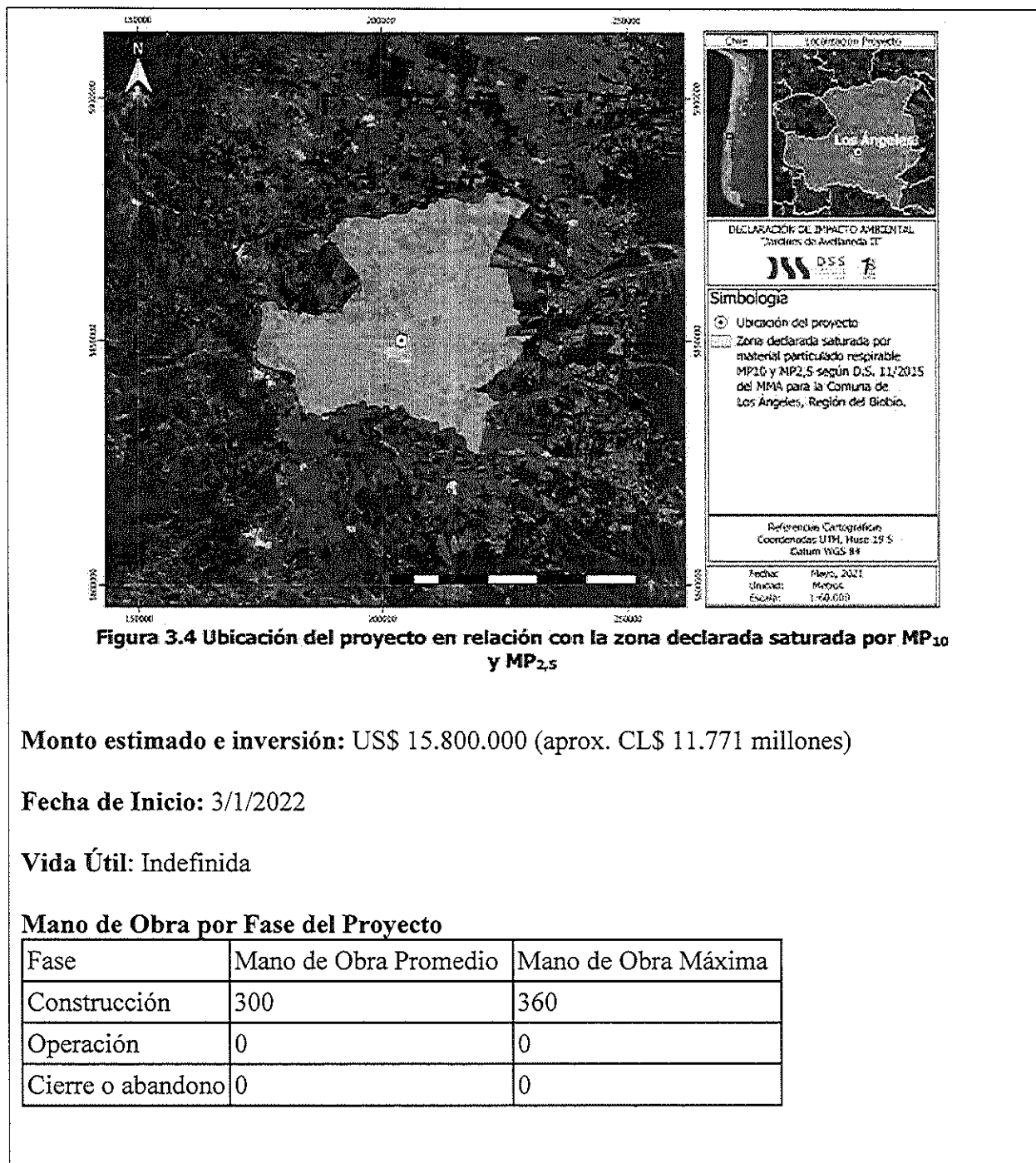


Figura 3.3 Ubicación del proyecto respecto de la zonificación del PRC de Los Ángeles.

En la siguiente figura se presenta la ubicación del proyecto respecto a la zona declarada como saturada en la que se encuentra emplazado, cumpliendo con todos los requerimientos indicados en el Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Los Ángeles (D.S. N°4 /2017 del MMA)

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial



Monto estimado e inversión: US\$ 15.800.000 (aprox. CL\$ 11.771 millones)

Fecha de Inicio: 3/1/2022

Vida Útil: Indefinida

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	300	360
Operación	0	0
Cierre o abandono	0	0



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Predial	1.4	has

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada 2019

El titular establece una relación con la ERD 2015-2030 sin actualizar

Compromisos Ambientales Voluntarios

El Titular del Proyecto no presenta compromisos voluntarios en este proceso de evaluación ambiental.

Negociaciones Previas

Al respecto se informa que en el marco del proyecto “Jardines de La Avellaneda II”, el titular no ha realizado negociaciones con interesados.

Evaluación analista y proposición de respuesta

El titular establece la relación con la ERD 2015-2030 sin actualizar, por lo que se le solicita establecer la vinculación de su proyecto con todo lo objetivos estratégicos de la ERD 2015-2030, actualizada año 2019.

En relación al análisis que debe realizar el titular de la relación de su proyecto con la ERD se solicita considerar los impactos que su proyecto generará en el entorno, en la calidad de vida de los habitantes del sector, en quienes habitarán el proyecto inmobiliario.

Se informa que con fecha 12 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, aprobó la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 (actualización 2019), por lo que, según lo establece el artículo 13° del D.S. N° 40/2013 del MMA, a partir de diciembre de 2019 se debe utilizar esa versión para describir la forma en que sus proyectos o actividades se relacionan con estos planes. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sitio.gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Observaciones complementarias



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Jorge Urrea G.

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 03.08.2021

(Ord. N°211 del 12.07.2021)

Nombre del Proyecto. DIA: Extracción de Áridos desde el Río Biobío en San Pedro de la Paz		
Titular: INGENIERIA, MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES INGEMAC LIMITADA		
Rep. Legal: Antonio Guerrero Castiglione		
Tipología: Tipología de Proyecto: i.5) Proyectos de extracción de áridos y greda		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: San Pedro de La Paz	Entidades pobladas próximas: Sectr Boca Sur y Candelaria	Componente ambiental de interés cercano: agua, suelo, aire.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

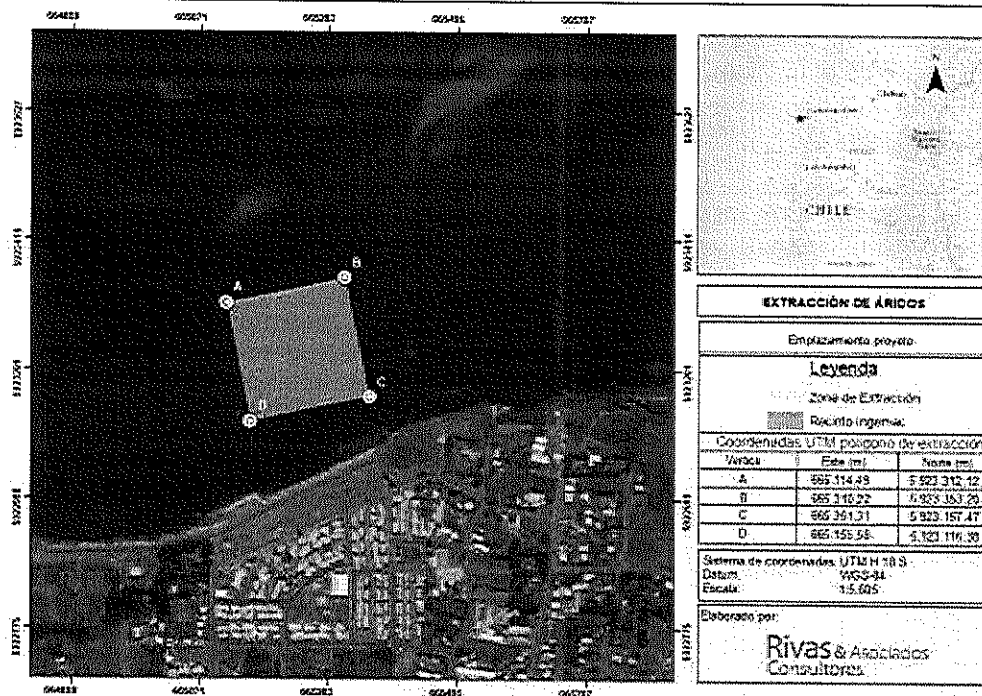


Figura N° 1. 2. Emplazamiento del proyecto.

Descripción del Proyecto

El proyecto extraerá las arenas mediante operaciones electromecanizadas, siendo el material a extraer aquel depositado por los arrastres producidos durante los periodos de crecidas del río, quedando éste embancado en el cauce y en algunos casos expuesto durante los periodos de estiaje.

El proyecto considera extraer un volumen total de 2.400.000 m³, durante un periodo de 10 años, con una tasa máxima de extracción mensual promedio de 20.000 m³, utilizando una electrobomba marca Warman de 100 HP, con motor Weg (trifásica), bombas y motores hidráulicos, todo montado sobre una balsa móvil. La extracción será en área ubicada en el sector de Boca Sur Viejo de la comuna de San Pedro de la Paz.

Justificación de su localización

El polígono de extracción está en área de depositación de sedimentos permanente, lecho móvil del río Biobío. Las cualidades particulares de las arenas las hacen apropiadas para la fabricación de hormigón y uso general en obras civiles. La cercanía de la zona de empréstito con las plantas hormigoneras y obras civiles a implementar.

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial



Figura N° 1. 3. Rutas de acceso.

Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2022

Monto de Inversión: US\$51.000 (37.075.000 pesos aprox., valor dólar al 14.07.21)

Vida Útil: 20 años

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	15	15
Operación	40	100
Cierre o abandono	15	15

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Área de explotación	4,6	ha



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Coordenadas

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-36,82166114012048	-73,14869396249362

Negociaciones Previas

El Titular señala que no ha llevado a cabo negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Compromisos Ambientales Voluntarios

El Titular señala que existe el siguiente compromiso voluntario comprometido en el marco del presente proyecto, a saber: Monitorear la calidad de las aguas del río Biobío, para verificar que esta se mantenga conforme a la calidad informada en la caracterización entregada.





República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

- Emisiones de material particulado generadas por movimiento de camiones
- Emisiones de gases de combustión asociado a la utilización de maquinarias y tránsito de camiones con áridos, afectación de la calidad del hábitat del área de influencia.
- Emisiones de ruido asociadas principalmente a las actividades de operación de maquinarias (dragas, máquinas de carguío y camiones).
- Alteración del cuerpo de agua (lecho del río Biobío).
- Riesgos y manejo de contingencias y emergencias (subida del nivel del río Biobío, marejadas, tsunamis).

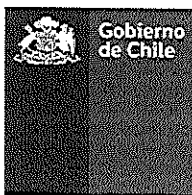
Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El titular realiza la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 sin actualizar.

Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular realizar el análisis con la Estrategia Regional de Desarrollo actualizada 2019, señalando si esa relación es colaborativa o conflictiva, en especial con los siguientes objetivos estratégicos de la ERD (A2019):

- OE 1.1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para su bienestar.
- OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan;
- OE 4.1. Gobernanza urbana/ metropolitana y territorial. Fortalecer la gobernanza urbana, metropolitana y territorial, mediante buenas prácticas de planificación y gestión, mecanismos de participación y colaboración, para favorecer la calidad de vida de las personas y la competitividad global de la región.
- OE 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.
- OE 5.3. Suministro sustentable y equitativo del agua. Favorecer un suministro sustentable y equitativo del agua en el territorio regional, para sus diferentes usos, mediante la gestión del recurso hídrico y de las cuencas hidrográficas.
- OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.
- OE 7.3. Participación ciudadana. Promover los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Lo anterior en relación a:

- Afectación a los cuerpos de agua (río Biobío).
- Conocimiento y aceptación del proyecto por parte de las poblaciones más directamente afectadas (Caleta Alto del Rey y viviendas cercanas) .
- Almacenamiento de material (arenas) y su transporte por calles y avenidas, en particular respecto del impacto en la calidad de vida de la población cercana al proyecto y a las vías por donde se transportará el material (filtraciones de agua con arena desde los camiones y por efecto del viento en la parte superior).
- Riesgos y manejo de contingencias y emergencias (Control de accidentes y riesgo de desastres frente amenazas de subidas del nivel del río, marejadas y tsunamis).

Se informa que con fecha 12 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, aprobó la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 (actualización 2019), por lo que, según lo establece el artículo 13º del D.S. Nº 40/2013 del MMA, a partir de diciembre de 2019 se debe utilizar esa versión para describir la forma en que sus proyectos o actividades se relacionan con estos planes. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sitio.gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>